

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte actora presentó liquidación del crédito y costas, las cuales se dio traslado a la parte demandada, sin que hiciera ninguna manifestación.

Manizales, 5 de abril de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : JORGE ELIECER VELÁSQUEZ CASTILLO
DEMANDADOS : JORGE ELIECER POSADA ARANGO
LEIDY JOHANA CARMONA
RADICADO : 17001-31-03-006-2020-00029-00

Se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte actora, quedando la misma así:

Capital	\$ 215.000.000.00
Intereses desde enero 1/2019	
A marzo 27/2021	\$130.967.966,67
Total	\$345.967.966.67

NOTIFIQUESE.

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO

J U E Z

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**994a1ec0993a0a890dbe9809c689c96a73f77d9c968aabab57b824ca8
334d738**

Documento generado en 05/04/2021 05:21:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**